Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2018-00004-00
PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA FERNANDA GUZMAN MUÑOZ
DEMANDADO:	WILFRAN HUMBERTO SANCHEZ MOREA

En atención al escrito procedente de la empresa INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR SA, Cali-Valle, fl.147, donde informan la desvinculación del señor WILFRAN HUMBERTO SANCHEZ MOREA de la Compañía, se allega autos y se pone en conocimiento de los interesados.

Comunicar este proveído a la parte demandante[1].

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

E/sgo

[1] Diafer1984@outlook.com

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064120f1ef76554b08ebbf6125598a160572558e1e4416f6ff9f0de5a7687117**

Documento generado en 24/10/2022 10:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica